

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 227

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**CVE-2023-10073** *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden PRE/137/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 46, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 20 de septiembre de 2023 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 64, de 25 de septiembre), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

### RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al

CVE-2023-10073

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 227

de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 20 de noviembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa  
(Por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

| ANEXO   |  |                                   |                        |   |              |               |                  |           |
|---|--|-----------------------------------|------------------------|---|--------------|---------------|------------------|-----------|
| CONVOCATORIA  | Orden PRE/137/2022, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 46, de 1 de diciembre). |                                   |                        |   |              |               |                  |           |
| SUBGRUPO  | A2.  |                                   |                        |   |              |               |                  |           |
| TURNO   | Libre.   |                                   |                        |   |              |               |                  |           |
| <b>CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA</b> |  |                                   |                        |   |              |               |                  |           |
| D.N.I.  | APELLIDOS Y NOMBRE   | Código<br>Consejería<br>Organismo | Número<br>de<br>Puesto | Denominación  | Reg.<br>Ded. | Nivel<br>C.D. | Importe<br>C. E. | Localidad |
| ***7334**   | LOPEZ ALBAJARA, MIRIAM   | 04                                | 8458                   | TECNICO DE INSPECCIÓN                                       | II           | 22            | 14.232,48        | SANTANDER |
| ***3230**   | PUENTE DIEGUEZ, JORGE  | 04                                | 10101                  | TECNICO DE GRADO MEDIO- INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS | II           | 20            | 11.519,61        | SANTANDER |

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO   | CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO                                |
|--------|--|--------|---|
| 02     | Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa       | 06     | Economía, Hacienda y Fondos Europeos                |
| 02 10  | ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra | 06 15  | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística            |
| 02 14  | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria                            | 06 18  | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 03     | Industria, Empleo, Innovación y Comercio                               | 07     | Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad     |
| 03 16  | SCE- Servicio Cántabro de Empleo                                       | 07 17  | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales      |
| 03 18  | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo          | 08     | Cultura, Turismo y Deporte                          |
| 04     | Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente                    | 09     | Educación, Formación Profesional y Universidades    |
| 04 15  | CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente                     | 10     | Salud   |
| 05     | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación                      | 10 15  | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud             |